



00557-3

RESOLUCION JEFATURAL N° 217 -2011-ANA

Lima, 27 ABR. 2011

VISTO:

El Informe N° 235 -2011-ANA-OA/UL emitido por la Unidad de Logística de la Oficina de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural N° 0024-2011-ANA, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el año fiscal 2011, modificada mediante Resolución Jefatural N° 114-2011-ANA de fecha 03 de marzo del 2011.

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de las reprogramaciones de las metas Institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante el Informe del Visto, se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones a fin de excluir e incluir diversos procesos de selección, los que cuentan con certificación presupuestal positiva; siendo ello así, resulta pertinente atender lo solicitado, expidiéndose el presente Acto Administrativo;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Secretaría General, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

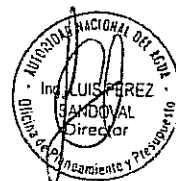
SE RESUELVE:

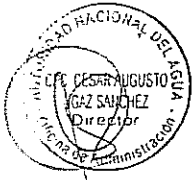
Artículo 1°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado mediante Resolución Jefatural N° 0024-2011-ANA, de fecha 20 de Enero del 2011, modificado por la siguiente Resolución Jefatural:

N° Modificatoria	N° de Resolución Jefatural	Fecha de Aprobación
1	Resolución Jefatural N° 114-2011-ANA	03 de marzo del 2,011

A efectos de excluir e incluir los procesos de selección detallados en los Anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Administración, cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado en un plazo no mayor de 05 (cinco) días hábiles luego de su aprobación, bajo responsabilidad.






Artículo 3º.- Disponer que la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la ANA, se encuentre a disposición de los interesados, en la Unidad de Logística ubicada en la Calle Diecisiete N° 355, Distrito de San Isidro para su revisión y/o adquisición, así como en la página Web Institucional, www.ana.gob.pe.



Regístrese y comuníquese



CARLOS JAVIER PAGADOR MOYA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

